

5 de julio 2018

EY TAX Flash

La OCDE publica la lista actualizada de relaciones de intercambio conforme al CRS



El día de hoy, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") publicó la lista actualizada de relaciones bilaterales de intercambio automático de información financiera para efectos fiscales, activadas al amparo del Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente del *Common Reporting Standard* ("CRS MCAA").

En total, se han activado más de 3,200 relaciones de intercambio automático de información financiera para efectos fiscales al amparo del CRS.

En el caso particular de México, y conforme a esta actualización, aumentó a 86 el número de jurisdicciones de las que se recibirá información. Es importante recordar que conforme al listado publicado en el mes de abril, el número de jurisdicciones de las que México recibiría información era 80.

En este sentido, las seis jurisdicciones que se adicionaron en esta actualización y que enviarán información a México son: Aruba, Emiratos Árabes Unidos, Granada, Mancomunidad de las Bahamas, Reino de Bahréin y San Kitts y Nevis.

Resulta relevante que México recibirá información de las jurisdicciones arriba mencionadas, que se encuentran listadas en el Artículo Noveno, fracción XLII de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), en vigor a partir del 01 de enero de 2014. Ello, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 178, segundo párrafo de la LISR, los contribuyentes que generen ingresos de cualquier clase provenientes de alguna de dichas jurisdicciones están obligados a presentar la declaración informativa correspondiente (informativa de REFIPRES).

Por otro lado, el número de jurisdicciones a las que México enviará información continúa siendo 61 de acuerdo al listado publicado por la OCDE.

En virtud de los continuos avances en materia de transparencia fiscal, consideramos relevante que los actores involucrados, como Instituciones Financieras y cuentahabientes, se mantengan actualizados.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Nadja Ruiz

nadja.ruiz@mx.ey.com

Óscar Ortiz

oscar.ortiz@mx.ey.com

Allen Saracho

allen.saracho@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.